

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2001-01343

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandada, respuesta a oficio allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, para los fines que estime pertinentes. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESfUSCTyCV9KocYkFQndf5IBoxBjeRGLVHL3DMEYF3UVEw?e=IJK8UI

No obstante lo anterior, se está a espera de respuesta por parte del Municipio de Medellín, respecto del embargo decretado por esa Dependencia dentro del proceso de cobro coactivo que allí se adelanta en contra del señor **JESÚS ANTONIO QUINTERO ESCOBAR**.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

